



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.377/12

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En Sesión Plenaria de 20 de Marzo de 2.012, y por mayoría absoluta se adopto Acuerdo de aprobación inicial de modificación de las vigentes Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por Recogida domiciliaria de Basura y Residuos Sólidos Urbanos, y de Trafico de Vehículos en Vías Urbanas. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 5 de Julio de 2.012.

La Alcaldesa, *Ilegible*.